

SINOPSIS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 08 DE MARZO DE 2016**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Añadir como facultad de la Secretaría de Cultura definir y difundir en las políticas culturales la equidad de género y no exclusión entre hombres y mujeres y el pleno respeto a los derechos humanos; incluir en los programas culturales de todas las disciplinas artísticas aspectos que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; garantizar acciones y mecanismos de participación de las mujeres en todos los programas y actividades de la propia Secretaría; promover el derecho de las niñas y mujeres para realizar actividades creativas sin perjuicio de género; propiciar la investigación de los procesos creativos de las disciplinas artísticas encaminada a crear modelos de atención de violencia contra las mujeres en el ámbito profesional; promover un sentido crítico en actividades culturales que tengan referencias relacionadas con la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen negativamente y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres, sin menoscabo del derecho de autores, intérpretes o ejecutantes.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Dips. Norma Rocío Nahle García y Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA), el 22 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Implementar diversas acciones a cargo de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia, implementando políticas públicas tendientes a garantizar espacios públicos libres de violencia, así mismo; campañas de sensibilización destinadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en la comunidad; y garantizando un transporte público seguro para las mujeres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Erika Irazema Briones Pérez (PRD) el 15 de octubre de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 61 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir dentro de la atención materno-infantil la orientación alimenticia que debe tener la mujer durante el embarazo y el puerperio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC) el 14 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 10-Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que los profesionales, técnicos, auxiliares y prestadores de servicio social que formen parte del Sistema Nacional de Salud, podrán hacer valer la objeción de conciencia y excusarse de participar en todos aquellos programas, actividades, prácticas, tratamientos, métodos o investigaciones que contravengan su libertad de conciencia, con base en sus valores o principios éticos. El ejercicio de este derecho estará siempre supeditado a no poner en riesgo la salud o la vida del paciente y a que no constituye delito, en caso contrario incurrirá en causal de responsabilidad profesional. Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones y lineamientos para manifestar la objeción de conciencia, y tendrá la obligación de contar en todos los casos con personal no objetor que reciba y atienda al paciente cuando se haga efectiva esta facultad, sin que estas disposiciones puedan limitar el ejercicio de este derecho o generar discriminación en el empleo hacia quien lo haga valer.</p>	<p>Iniciativa presentada por las Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES), el 04 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos para transitar hacia la utilización de sustancias naturales, entre las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud en materia de plaguicidas</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá (PRD), el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Prohibir los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos o ambulantes y a personas menores de 18 años de edad. En caso de ser menor de edad deberá estar acompañado de uno de sus padres o tutor, o en su caso, contra con la autorización por escrito.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana el 19 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.</p>	<p>Establecer que las sociedades de solidaridad social se constituyen sin fines de lucro, sustituir el concepto de "explotación racional" por el de "explotación sustentable" de los recursos naturales, disminuir de 15 a 5 el número de socios requerido para constituir una sociedad de solidaridad social, actualizar el nombre de la Secretaría interviniente sustituyendo "Secretaría de la Reforma Agraria" por "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", actualizar la ley educativa sustituyendo la "Ley Nacional de Educación para Adultos" por la Ley General de Educación. Establecer que en caso, de recibir estímulos, franquicias o subsidios públicos las sociedades deben sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia, así como informar sobre su uso y resultados derivados de los mismos a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la cual llevará para estos fines un registro de las sociedades constituidas y de aquellas que reciban estímulos, franquicias o subsidios públicos para el fomento de sus actividades, garantizando así la transparencia y rendición de cuentas sobre acciones y recursos públicos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Diputada Eloisa Chavarrías Barajas (PAN) el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Adicionar como facultad de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) el establecer, conforme al programa sectorial, políticas específicas en materia de cultura física y deporte para el desarrollo e integración de los adultos mayores. Incluir como atribución de la CONADE el formular programas para promover la cultura física y deporte para los adultos mayores.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Adrián González Navarro (PAN) el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Crear la Comisión Ordinaria de la Ciudad de México y eliminar la Comisión del Distrito Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD), y suscrita por integrantes de la Comisión del Distrito Federal, el 16 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas regirá sus acciones incluyendo también la promoción de igualdad para las mujeres indígenas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 04 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 427 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 3 de febrero de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p>